REF. DESISMIENTO Rdo. 68001310301020180013000. Verbal - Resolución de contrato promovido por RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA contra GLOBAL COPPER MINING S.A.S. G.C.M. S.A.S. y otra sociedad

Laura Escorcia <lauescorcia1996@gmail.com>

Jue 8/04/2021 2:36 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

DESISTIMIENTO.pdf; PODER CONFERIDO.pdf; SOLICITUD DE TERMINACIÓN.pdf;

Señor
JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Referencia: *Rdo.* ***68001310301020180013000****. Verbal - Resolución de contrato promovido por* ***RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA*** *contra* ***GLOBAL COPPER MINING S.A.S. G.C.M. S.A.S.*** *y otra sociedad*

LAURA ESCORCIA CORONADO, con C.C. 1.043.021.556 y portadora de la Tarjeta Profesional número 326.675 del Consejo Superior de la Judicatura, allego poder que me ha conferido el demandante señor RICARDO ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA dentro de proceso que cito en la referencia.

En desarrollo de la facultad que me ha otorgado expresamente, manifiesto al Despacho que DESISTO de la totalidad de las pretensiones de la demanda, y de cualquier actuación que se haya promovido en su nombre tales como medidas cautelares, recursos, oposiciones u otras solicitudes.

En este sentido, también me permito anexarle memorial suscrito por el señor RICARDO ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA dirigido a ese Juzgado en el mismo sentido que le acabo de expresar.

En consecuencia, le ruego reconocerme personería, tomar nota de lo anteriormente manifestado, y en consecuencia dar por terminado el proceso y disponer el levantamiento de las medidas cautelares.

Recibo notificación en la dirección calle 76b#42f-122 local 44 Edificio ciudad jardín – Atlántico.
correo electrónico: lauescorcia1996@gmail.com.

De manera respetuosa,

LAURA ESCORCIA CORONADO
C.C. 1.043.021.556
T.P. 326.675 del C.S. de la J.

360

Señor
JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Despacho

Referencia: Rdo. 68001310301020180013000. Verbal - Resolución de contrato promovido por RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA contra GLOBAL COPPER MINING S.A.S. G.C.M. S.A.S. y otra sociedad.

El suscrito RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCÍA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.696.094 de Oiba (Santander), en condición de demandante en el proceso citado en la referencia, manifiesto que DESISTO de la totalidad de las pretensiones de la demanda que se tramita en ese Despacho y de cualquier actuación que haya sido promovida en mi nombre en el referido proceso.

Por lo tanto le pido dar curso a mi solicitud y dar por terminado el proceso.

Atentamente,

RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA
C.C. 5.696.094 de Oiba (Santander)
T.P. 141.725

NOTARÍA TEN
DE BARR
DOCUMENTO

Escaneado con CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

906360

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Barranquilla, compareció: RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 5696094, presentó el documento dirigido a JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

v4z27qjjylo5
15/02/2021 - 11:52:12

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Notaría Tercera de Barranquilla Atlántico

JOSE DEL CARMEN PERTUZ CARRILLO

Notario Tercera (3) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v4z27qjjylo5

Acta 4

Escaneado con CamScanner

Señor
JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Referencia: *Rdo.* ***68001310301020180013000****. Verbal - Resolución de contrato promovido por* ***RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA*** *contra* ***GLOBAL COPPER MINING S.A.S. G.C.M. S.A.S.*** *y otra sociedad*

LAURA ESCORCIA CORONADO, con C.C. 1.043.021.556 y portadora de la Tarjeta Profesional número 326.675 del Consejo Superior de la Judicatura, allego poder que me ha conferido el demandante señor RICARDO ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA dentro de proceso que cito en la referencia.

En desarrollo de la facultad que me ha otorgado expresamente, manifiesto al Despacho que DESISTO de la totalidad de las pretensiones de la demanda, y de cualquier actuación que se haya promovido en su nombre tales como medidas cautelares, recursos, oposiciones u otras solicitudes.

En este sentido, también me permito anexarle memorial suscrito por el señor RICARDO ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA dirigido a ese Juzgado en el mismo sentido que le acabo de expresar.

En consecuencia, le ruego reconocerme personería, tomar nota de lo anteriormente manifestado, y en consecuencia dar por terminado el proceso y disponer el levantamiento de las medidas cautelares.

Recibo notificación en la dirección calle 76b#42f-122 local 44 Edificio ciudad jardín – Atlántico. correo electrónico: lauescorcia1996@gmail.com.

De manera respetuosa,

LAURA ESCORCIA CORONADO
C.C. 1.043.021.556
T.P. 326.675 del C.S. de la J.

263

Señor
JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Despacho

Referencia: Rdo. 68001310301020180013000. Verbal - Resolución de contrato promovido por RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA contra GLOBAL COPPER MINING S.A.S. G.C.M. S.A.S. y otra sociedad

El suscrito RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCÍA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.696.094 de Oiba (Santander), en condición de demandante en el proceso citado en la referencia, de manera comedida me permito manifestarle que designo como mi nueva apoderada a la Dra. LAURA ESCORCIA CORONADO, con cédula de ciudadanía número 1.043.021.556 y Tarjeta Profesional de Abogado número 326.675 del C.S.J.

En consecuencia, quedan revocados los poderes que anteriormente hubiera conferido.

Mi nuevo apoderada, queda expresamente facultada para desistir de las pretensiones de la demanda, de cualquier actuación, incidente o recurso que hayan sido promovidos en el proceso a mi nombre. Así mismo queda facultado para transigir, conciliar, sustituir, reasumir, recurrir, y en fin, para llevar a cabo cuanta actuación estime del caso a efectos de llevar a cabo mi representación en el proceso.

Respetuosamente,

RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA
C.C. 5.696.094 de Oiba (Santander)

Escaneado con CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

906263

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Barranquilla, compareció: RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 5696094, presentó el documento dirigido a JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

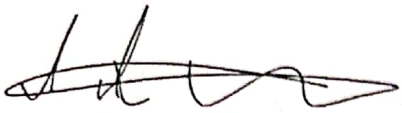

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

n4m683jkgzw0
15/02/2021 - 11:50:07

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Notaría Tercera de Barranquilla - Atlántico

JOSE DEL CARMEN PERTUZ CARRILLO

Notario Tercera (3) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: n4m683jkgzw0

Escaneado con CamScanner